



SELLO QVARTO. VEINTE MAR
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN
LOS NOVENTA Y DOS.

provin. Cusco e Mayo a las
nueve y diez. ella en sus Capitanías
haya que se haga saber por escrito
y nombra por procuradores a D. Martin
de Compañía y D. Antonio Pardo, quienes
se les haga saber por la Comandancia pre
sente en esta Ciudad de la presente y lo
diferente con las Certificaciones de sus Ca
pitales de las Comandancias y de praxas en
la Patria Cruzada

Calderon y Vives en este Ayuntamiento un me
morandum del Sr. D. Beltran Alcantara
esta Ciudad en que pide licencia para
de Calderon y Vives y de sus por las
Calle y de las maderas y de poner Varte
por el Entendido para esta Ciudad, se la

Toda lo qual Acordó esta Ciudad por el presente
Infraescrito Secretario Fran. Xos. Compañía
firmado para de Calderon y Vives
y Compañía Antenor.
D. Alonso Muñoz
Comandante
en Capitanía
M. Gonzalez Rosas

En la Ciudad de Cartago y Palatino

